

**PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO, ESTADO ZULIA
(PARTICIPATION OF THE COMMUNITY COUNCILS IN THE MANAGEMENT OF HEALTH SERVICES OF THE SAN FRANCISCO MUNICIPALITY, ZULIA STATE)**

Jean Ortega Moreno

jjeanpo@hotmail.com

Universidad Bolivariana de Venezuela

 <https://orcid.org/0000-0001-7567-8164>

Blanca González Pertuz

lilidepuche@yahoo.com

Universidad del Zulia

 <https://orcid.org/0000-0002-9631-2118>

Jhonathan Romay Vega

jhonatahanromay@gmail.com

Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo

 <https://orcid.org/0000-0002-3061-9483>

RECIBIDO: enero 2019/**ACEPTADO:** abril 2019/**PUBLICADO:** diciembre 2021

Como citar: Ortega, Jean; González, Blanca; Romay, Jhonathan (2019). Participación de los consejos comunales en la gestión de los servicios de salud del Municipio San Francisco, estado Zulia. **CICAG: Revista Electrónica Arbitrada del Centro de Ciencias Administrativas y Gerenciales**, 16(2), Venezuela. (Pp.56-68)

RESUMEN

El presente artículo tuvo como objetivo analizar los mecanismos de participación de los consejos comunales en la gestión de los servicios de salud del municipio San Francisco. Se sustentó en los autores: Cunill (1991), Fidika, (2006), El Troudi, Bonilla (2005), entre otros. El tipo de investigación fue descriptiva y documental, con diseño transeccional, no experimental y de campo. La población estuvo conformada por 21 consejos comunales de la parroquia Domitila Flores, teniendo como sujetos de interés a los voceros que conforman los comités de salud. Se concluyó que los mecanismos de participación son necesarios para incidir en la orientación de las políticas públicas, esto implica el sentimiento de los ciudadanos de involucrarse en el juego político; por lo tanto, estos necesitan formar parte activa en la solución de los problemas de inclinación general para la comunidad, convirtiendo las debilidades en fortalezas.

De ahí que, se recomienda la implementación de elementos de comunicación de cualquier tipo, que permitan hacer llegar al resto de las organizaciones gubernamentales o privadas, así como a la misma comunidad dispensadoras de estos servicios que hacen vida activa en este municipio, las bondades que ofrece el manejo pleno de los dispositivos de participación ciudadana y sus correspondientes indicadores para garantizar la prestación de un óptimo servicio.

Palabras clave: Participación, consejos comunales, gestión, servicios de salud.

ABSTRACT

The objective of this article was to analyze the participation mechanisms of the communal councils in the management of the health services of the San Francisco municipality. It was based on the authors: Cunill (1991), Fidika, (2006), El Troudi, Bonilla (2005), among others. The type of research was descriptive and documentary, with a transectional, non-experimental and field design. The population was conformed by 21 communal councils of the parish Domitila Flores, having as subjects of interest the spokesmen who make up the health committees. It was concluded that participation mechanisms are necessary to influence the orientation of public policies, this implies the feeling of citizens to get involved in the political game; therefore, they need to take an active part in solving the problems of general inclination for the community, turning weaknesses into strengths. Hence, the implementation of communication elements of any kind is recommended, which allow reaching the rest of the governmental or private organizations, as well as the same community that dispenses these services that make active life in this municipality, the benefits that offers full management of citizen participation devices and their corresponding indicators to guarantee the provision of an optimal service.

Keywords: Participation, community councils, management, health services.

Debido a la globalización, hoy se requiere un Estado que transite hacia un gobierno y una administración pública deseable y necesaria; con facilitadores y promotores de la acción social, que supere la real o aparente incapacidad para resolver con las políticas actuales muchas de las demandas y expectativas de la sociedad. Cabe destacar, que dado ese requerimiento imperante de dar mayor atención a quien más la necesita, el proceso de institucionalización de la carrera administrativa en el contexto internacional ha venido evolucionando en busca de nuevos escenarios que permitan a los pueblos del mundo ajustar los servicios públicos locales a las exigencias reales de las comunidades.

En este contexto, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) tipificó en el artículo 83, la salud como derecho social fundamental; además, estableció la obligación del Estado de garantizarla a todas las personas, sin distinción alguna. Del mismo modo, consagró en el artículo 102 ejusdem, que "La educación es un Derecho Humano, así como un deber social fundamental, la cual es democrática, gratuita y obligatoria. De manera que, se crearon nuevos espacios de concurrencia, tanto en el sector educativo como en el de la salud (González, 2009).

En este contexto, la participación cumple un papel fundamental en la sociedad, la misma ha surgido por la necesidad que tienen las comunidades de ser los protagonistas en la solución de sus problemas, sin embargo, para cumplir de forma eficiente con lo planteado se amerita la vinculación con el Estado; es evidente que ésta contribuye a elevar la capacidad y la calidad de gobierno del aparato público, en función de delegar recursos y responsabilidades a los entes regionales y locales para una administración más adecuada. Según lo antes señalado es importante describir los mecanismos de participación en la gestión de los servicios de salud de la parroquia Domitila Flores del municipio san francisco, a través de esta investigación.

Consideraciones Teóricas

Participación

La participación ciudadana establece el vínculo entre las estructuras socio-estatal, basada en una diversidad de dispositivos institucionales que orientan un todo un proceso que engloba aspectos de la comunicación para poder estrechar la relación entre los sistemas social y estatal. En este sentido, El Troudi, Harnecker y Bonilla (2005), sostienen que se convierte en una herramienta que permite que la gente recupere el verdadero sentido de la democracia, poder del pueblo y para el pueblo.

Por su parte, Núñez (2007) comenta que, la participación es multidimensional, dado que contempla no solo aspectos ideológicos, políticos y jurídicos de la actividad humana, sino también los económicos y sociales. En este sentido, señala el mismo autor que “es el medio privilegiado de socialización de las decisiones y acciones colectivas a través de la intervención de los actores en esferas públicas, por lo que, al hacerlo generan espacios de decisión política, así como mecanismos de redistribución, control y administración de recursos sociales.

En este mismo orden de ideas, Gómez (2011) señala que la participación es un proceso social, que se desarrolla en espacios, políticos, económicos, sociales, culturales, entre otros, así como en los ámbitos tanto nacional, regional, local y comunitario. Por otro lado, Cunill (1991) la define como todas aquellas experiencias que conllevan a la intervención de los individuos en las actividades públicas para hacer valer los intereses sociales.

Cabe destacar, que la participación se orienta a diferentes concepciones, los cuales abarcan el plano político, económico, social, cultural y comunitario. Partiendo de estas consideraciones, la participación cumple un rol primordial dentro de las comunidades, los cuales las personas que integran esas comunidades tienen el deber de gestionar los servicios, en este caso los de salud de forma eficiente para dar cumplimiento con las leyes establecidas por la Constitución y a su vez trabajar en función de cubrir las necesidades presentes, para buscar soluciones de forma oportuna, siendo la salud uno de los sectores más relevantes.

Partiendo de lo antes señalado, Ceballos (2009, p.43) refiere que:

La participación ciudadana en Venezuela es un derecho que se encuentra consagrado en el Carta Magna, en sus distintas acepciones ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia de participación y como proceso sociopolítico; en el desarrollo del articulado constitucional se tiene que, la participación es una característica propia del sistema de gobierno venezolano, en la actualidad se han creado organismos de participación entre ellos los Consejos Comunales, los cuales cuentan con una serie de deberes que los podrían convertir en órganos públicos al depender de la presidencia de la República y tener al mismo tiempo una serie de obligaciones con responsabilidad civil, penal y administrativa.

Se puede señalar entonces, que la participación ciudadana, contribuye con el desarrollo social de los ciudadanos y de las organizaciones comunitarias, reconociendo la democracia participativa y protagónica que debe ejercer por ley todos los sujetos miembros de una comunidad, El proceso de participación dentro del sector salud en América Latina, es considerado fundamental para lograr elevar el nivel de vida y de salud de la población.

Cabe destacar, que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), los artículos 67 y 168, establecen que la participación ciudadana es un elemento fundamental para que los ciudadanos se vinculen e intervengan en forma directa en lo concerniente a la gestión pública. Todo esto describe un nuevo modelo sociopolítico en el cual la sociedad entra a jugar un papel importante para la solución de sus problemas, con ello el nacimiento de los consejos comunales (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela 1999, 30 de diciembre).

Consejos comunales

La inclusión de los Consejos Comunales en el modelo de la democracia participativa es parte fundamental de la misma, ya que surgieron de la necesidad de conciliar un espacio dentro de la gestión pública, en el que resulta relevante su articulación con la organización social, pues el estado tradicional, omnipresente y sobresaturado de responsabilidades, debe dar paso a una relación más equilibrada, menos dependiente, en el que la sociedad, a través de sus mecanismos de participación pueda efectivamente incidir en la gestión pública y sus resultados.

En este contexto, es importante resaltar lo contemplado en Ley Orgánica de los Consejos Comunales (LOCC), en el Artículo 2 sobre las “instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y los proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social” (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2009, 28 de diciembre)

En este sentido, López (2008, p.43), expresa que “los consejos comunales constituyen instancias de organización, participación, articulación e integración de las personas, organizaciones comunitarias, grupos sociales u otros, con el propósito de intervenir directamente en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, para la construcción de una sociedad de equidad y justicia social”.

Para Tovar (2009), una de las organizaciones de base en Venezuela lo constituyen los Consejos Comunales, por lo tanto, este autor considera que: Los actores de transformación y cambio social de manera endógena, la participación del colectivo se constituye en una herramienta vital para alcanzar los objetivos que se proponen; en donde la igualdad sea emblema de participación y cooperación para contribuir en la construcción de una sociedad mejor para todos.

En síntesis, se puede advertir que los consejos comunales, representan la organización que le permite al pueblo ejercer y gestionar sus derechos vinculados a la solución de problemáticas sociales atinentes a la puesta en marcha de políticas públicas, con el objetivo fundamental dar respuesta a las demandas y aspiraciones de la comunidad. En cuanto a las instituciones públicas del sector salud en el estado Zulia, de manera particular en el municipio San Francisco, es pertinente realizar el abordaje sobre cuáles son los mecanismos de participación de los Consejos Comunales. Todo ello con el fin de apoyar al alcance en la gestión pública de salud cónsona con las exigencias que plantean las exigencias de la dinámica social actual; pues constituye un problema por el desconocimiento y falta de seguimiento de la participación de estos actores en la referida gestión a nivel de las parroquias del municipio.

Mecanismos de participación

En América Latina existen diversos mecanismos de participación ciudadana, los cuales están contemplados en la normativa legal vigente. Tales mecanismos de participación son necesarios para que los ciudadanos puedan incidir de manera directa en el contenido y orientación de las políticas públicas. Cunill (1991), señala diversos mecanismos entre los que se encuentran:

Asamblea de ciudadanos y ciudadanas

De acuerdo con el artículo 4 de la ley de los consejos comunales “la asamblea de ciudadanos y ciudadanas viene a ser un medio de participación de carácter deliberativo, donde todos los ciudadanos tienen derecho de participar por sí mismos y cuyas decisiones serán de carácter vinculante”. Según la misma ley, artículo 2, los consejos comunales son “la instancia primaria en el ejercicio del poder, la participación y el protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante” (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela 2009, 28 de diciembre). Asimismo, León (2004), señala que las asambleas de ciudadanos, como fuera expresado, es a nivel doctrinal una modalidad de gobierno directo de uso restringido y evidentemente excepcional, fundamentado en sus propias características dentro de las cuales, la necesaria actuación de la totalidad de los habitantes se destaca como una limitante.

Al considerar los aspectos antes señalados, la asamblea de ciudadanas y ciudadanos está conformado por habitantes de una comunidad, en este caso particular por los ciudadanos de la parroquia Domitila Flores del Municipio San Francisco, que desean participar en los asuntos públicos, ejerciendo el derecho que les confiere el marco legal, como es formar parte en las decisiones para el mejoramiento de su comunidad.

Referéndum

El referéndum es considerado un mecanismo de participación ciudadana, cuya toma de decisiones es determinante ya que puede conllevar a cambios dentro de la organización. Según Cunill (1991) es calificado como una forma de participación individual que implica la manifestación de una opinión o voluntad a través del voto. Por su parte, Castellá (como se citó en Ridaó, 2015), considera que el referéndum es la consulta que establecía rasgo distintivo, donde lo que importa es que la opinión, la cual se expresa a través de mecanismos distintos del voto (deliberación, encuesta), en otras palabras, es una consulta popular.

Presupuesto participativo

Por medio de este recurso los ciudadanos proponen, deliberan y deciden sobre la formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto de inversión anual de su municipio, atendiendo de manera directa las necesidades y propuestas de las comunidades y el conjunto de organizaciones que la integran, para con ello poner en práctica dichos mecanismos.

Fidika, (2006, p. 19) señala que el presupuesto participativo se refiere a “mecanismos mediante los cuales los ciudadanos de un municipio participan en la definición de asignación de los recursos y prioridades presupuestarias. Se instrumenta mediante una serie de rondas de consulta orientadas a ampliar actores y consensos en torno al tratamiento y toma de decisiones acerca del presupuesto municipal, de manera que se despliega en una serie de reuniones durante el año previo a la sanción del presupuesto”.

De acuerdo con lo antes expuesto, se puede inferir que el presupuesto participativo es una práctica esencial dentro de las comunidades, ya que involucra a los propios habitantes y les confiere la potestad de deliberar y decidir en la formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto de inversión anual en su comunidad, tomando en consideración las pautas que ello requiere.

Rendición de cuentas

Es un procedimiento de gestión participativa que establece que las comunidades son las que administran los recursos económicos provenientes de los órganos e instituciones financieras del Estado, con sus respectivas ordenanzas, según sean las exigencias y particularidades de cada comunidad. En pro de organizar las comunidades de abajo hacia arriba, se buscan las mejores alternativas de solución a los problemas que de allí se desprenden. Se puede comentar que, la rendición de cuentas es un mecanismo que les permite a los habitantes participar de forma transparente en los asuntos financieros que son asignados para la resolución de necesidades de la comunidad.

Control social

Es un dispositivo por medio del cual el ciudadano, de manera individual o colectiva, participa en la vigilancia y control de la gestión pública municipal, a los efectos de prevenir, racionalizar y promover correctivos. Para Bresser (1998, p. 35) el control social “es la apertura a procesos de deliberación pública, a través de los cuales los sujetos sociales puedan arribar a la definición de temas y problemas de interés común y su respectivo seguimiento”.

De acuerdo con lo expuesto, se puede señalar que el control social es un mecanismo que permite a los ciudadanos y ciudadanas participar en la vigilancia y control de la gestión pública en sus comunidades. Al respecto, Escobar (2004, p.125), refiere que “el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana desde el Estado no necesariamente estimula la organización social, sino que puede devenir en desarticulación del tejido social, redundando en el debilitamiento de la sociedad civil”. Tomando en consideración las explicaciones antes descritas, los investigadores infieren que los mecanismos de participación al ser implementarlos de manera eficiente, pueden conllevar a cambios importantes dentro de la comunidad, dando pie a cubrir las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas que en materia de salud se refiera.

La salud se puede concebir como el resultado de complejas interacciones que producen bienestar a la persona y a la colectividad. Las más destacadas interacciones ocurren entre la persona y su mundo de vida; entre ese mundo de vida y su hábitat; entre lo psicológico y lo social; entre lo físico y lo social; entre lo material y lo inmaterial, entre el cuerpo y la mente. Asimismo, comprende el conjunto de condiciones biológicas, materiales, sociales y culturales que tienen como determinantes “la alimentación, la vivienda, el saneamiento básico, el medio ambiente, el trabajo, la renta, la educación, el transporte y el acceso a bienes y servicios esenciales” (Jiménez, 2015, p. 66). De allí la importancia del fortalecimiento de las capacidades de organización y gestión de las instituciones y redes de prestación de servicios de salud, como elemento esencial para el mejoramiento del desempeño de los sistemas de salud, tal como lo refiere la Organización Panamericana de la Salud (2010).

Algunas referencias sobre Gestión

Para Navarro (2017), la gestión está caracterizada por una visión amplia de las posibilidades reales de una organización para resolver determinada situación o lograr un fin. Asimismo, puede asumirse como la organización y disposición de los recursos para obtener los resultados esperados, o puede generalizarse como una forma de alinear esfuerzos para alcanzar un objetivo. Desde el punto de vista social, se interpreta como la construcción de diversos espacios para la aplicación en una comunidad que se lleva a cabo a través de un proceso que se basa en la participación colectiva, para el diseño y ejecución de proyectos para la atención de necesidades y la solución de problemas básicos.

Por otro lado, la Organización Panamericana para la Salud (OPS, 2010), define la gestión como las acciones coordinadas y orientadas al logro de objetivos institucionales (eficacia), con el mejor uso posible de los recursos disponibles (eficiencia). De manera más precisa, es el proceso mediante cual se planifica, organiza, ejecuta y controla la coordinación de todos los recursos disponibles en una organización para el logro de las metas y objetivos.

Sobre la base de los planteamientos antes señalados, se puede inferir que el nivel de ejecución permite conocer con que recursos se cuenta al momento de poner en práctica la gestión de los servicios de salud, ya que la gestión representa un proceso integral con una articulación permanente y continua en sus funciones, con el propósito de garantizar que la organización disponga de los recursos para obtener los resultados esperados.

Aspectos legales sobre la gestión de la salud

Según lo señalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Así mismo, esta organización determina que el derecho a la salud al que se refiere, incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad (2012, p. 13).

Por otro lado, la CRBV en su artículo 83, señala que “todas las personas tienen el derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, asimismo el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República” (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 1999, 8 de junio).

Metodología

El objeto de estudio de esta investigación estuvo asociado con el tipo de investigación descriptiva, la cual permitió describir los mecanismos de participación de los consejos comunales en la gestión de los servicios de salud de la parroquia Domitila Flores del Municipio San Francisco. En este orden de ideas, para efectos de la presente investigación la población objeto de estudio estuvo determinado por los 21 consejos comunales de la parroquia Domitila Flores, constituida por 105 voceros quienes representan los informantes claves que conforman los comités de salud de la parroquia en estudio.

Para la presente investigación, la población a estudiar se seleccionó considerando que los miembros de la comunidad residen en la zona o área de influencia, las cuales poseen características e intereses comunes; asimismo, se escogió a los miembros que integran los comités de salud de los consejos comunales de la institución. Dicha población participa en la ejecución de los programas y proyectos que lleva a cabo el Ambulatorio Urbano III, El Silencio.

Por otro lado, el mencionado ambulatorio, a través de la unidad operativa de Promoción Social, orienta sus actuaciones en el marco de dos campos de intervención, los que se detallan en el cuadro 1, con sus respectivos proyectos específicos de salud.

Cuadro 1

Campos de Intervención del Ambulatorio Urbano III El Silencio

Servicios de promoción y prevención de enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> -Atención social y familiar -Unidades de rehabilitación bucal (odontología) - Promotores sociales - Educación sanitaria - Jornadas (externas)
Atención medica integral	<ul style="list-style-type: none"> -Emergencia (consulta externa) -Consulta interna (ginecología, pediatría, despistaje de cáncer, odontología, otorrino, rayos X -Medicina interna (patologías que padece el paciente: diabetes, problemas cardiacos, insuficiencias renales) -Consulta de medicina integral (preventiva)

Fuente: Ortega, González y Romay (2019).

Es importante señalar que las autoridades del área de salud del Ambulatorio Urbano III el Silencio, ubicado en la parroquia Domitila Flores del Municipio San Francisco, conjuntamente con el equipo de salud, conformado por enfermeras, médicos, inspectores de salud pública, trabajadores sociales, así como los consejos comunales que participan de una u otra forma en la toma de decisiones de la parroquia, deciden cuales programas y proyectos se aplicarán en la misma, tomando en cuenta las necesidades que requiere la comunidad de acuerdo a su competencia y al perfil socio epidemiológico de la realidad local o de las comunidades que forman parte del área de influencia, que consiste en el espacio territorial – limítrofe donde se encuentra ubicada la institución de salud

Resultados y discusión

En relación con el objetivo de la investigación, el cual estuvo orientado a analizar los mecanismos de participación de los consejos comunales en la gestión de los servicios de salud de la parroquia Domitila Flores del Municipio San Francisco, los resultados obtenidos a partir de los indicadores asamblea de ciudadanos y ciudadanas, referéndum, presupuesto participativo, rendición de cuentas y control social, se detallan a continuación:

Tabla 1
Estadística descriptiva de los mecanismos de participación de los consejos comunales en la gestión de los servicios de salud

Indicadores	Alternativas										Informantes Claves
	Siempre		Casi Siempre		Algunas Veces		Casi Nunca		Nunca		
	Fa	%	Fa	%	Fa	%	Fa	%	Fa	%	
Asamblea de ciudadanos y ciudadanas	69	21,9	84	26,7	105	33,3	56	17,8	1	0,0	105
Referéndum	2	0,6	101	32,1	194	61,6	17	5,4	1	0,3	105
Presupuesto participativo	72	22,9	65	20,6	93	29,5	84	26,7	1	0,3	105
Rendición de cuentas	20	6,3	52	16,5	191	60,6	51	16,2	1	0,3	105
Control social	49	15,6	41	13,0	208	66,0	17	5,4	0	0,0	105
Promedio Alternativa		13,5		21,8		50,2		14,3		0,3	

Fuente: Ortega, González y Romay (2019)

Como se observa en la tabla 1, con respecto al indicador asamblea de ciudadanos y ciudadanas, el 33,3% de los encuestados manifestaron que algunas veces participan en la gestión de los programas de salud y se respetan las decisiones tomadas en las asambleas; en cuanto a los servicios, el 26,7% respondió casi siempre, el 21,9% respondió siempre, y el 17,8% manifestó que casi nunca.

Para el indicador referéndum, el 61,6% de los encuestados manifestaron que algunas veces se consulta a la comunidad para tomar decisiones que aborden la problemática de salud, 32,1% respondió casi siempre, 5,4% manifestó casi nunca y 0,6% respondió siempre, quedando en 0,3% con la alternativa nunca. Con referencia al indicador presupuesto participativo, el 29,5% de los encuestados manifestaron que algunas veces la comunidad participa en la formulación, ejecución y control de gestión del presupuesto asignados en los programas de salud, 26,7% respondió casi nunca, 22,9% respondió siempre, 20,6% casi siempre y 0,3% manifestó nunca.

Respecto al indicador rendición de cuentas, el 60,6% de las personas encuestadas expresaron que algunas veces la comunidad forma parte en la administración de los recursos asignados para abordar la problemática de salud, 16,5% manifestó que casi siempre, 16,2%, respondió casi nunca,

6,3% dijo que siempre y 0,3% nunca. En relación con el indicador control social, el 66,0% de los encuestados manifestaron que algunas veces los miembros de la comunidad participan en la vigilancia y control de los proyectos de salud en la parroquia, 15,6% respondió siempre, 13,0% expresó casi siempre, y 5,4 respondió casi nunca.

Finalmente, referido a los resultados de la dimensión mecanismos de participación en términos de valor porcentual, se aprecia que el porcentaje más elevado (50,2%) correspondió a la alternativa de respuesta algunas veces, seguido de 21,8% para casi siempre, 14,3% fue para casi nunca, mientras que, 13,5% correspondió a siempre y 0,3% para nunca. De estos resultados se interpreta que en la gestión de los servicios de salud de la parroquia Domitila Flores del municipio San Francisco se identificó un mediano nivel de participación de los ciudadanos en lo que respecta a los mecanismos. Entre esos mecanismos de participación destaco el control social, el referéndum y la rendición de cuentas como posibles fortalezas; mientras que el presupuesto participativo y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas son proclives a ser considerados como debilidades.

Conclusiones

Se concluye que los mecanismos de participación son necesarios para incidir en el contenido y orientación de las políticas públicas; esto implica el sentimiento de los ciudadanos de involucrarse en el juego político. Por lo tanto, es necesario que los mismos formen parte activa en la solución de los problemas de interés general de la comunidad, con ello se convertirían las debilidades en fortalezas.

Recomendaciones

Se sugiere la implementación de elementos de comunicación de cualquier tipo, que permitan hacer llegar al resto de las organizaciones gubernamentales o privadas, así como a la misma comunidad dispensadoras de estos servicios y que hacen vida activa en esta región, las bondades que ofrece el pleno manejo de los mecanismos de participación y sus correspondientes indicadores para garantizar la prestación de un óptimo servicio.

Involucrar a los ciudadanos de ese municipio, para que participen en la gestión de los programas de salud desarrollados en las comunidades en forma permanente, respetando las decisiones tomadas en las asambleas con respecto a los servicios, cumpliendo con lo establecido en los artículos 84, 86, 102 y 173 ejusdem de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales señalan que “todas las personas tienen el derecho a la protección de la salud, seguridad social y educación, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa” (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela 1999, 30 de diciembre).

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999, 31 de diciembre). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial No. 38.204*. Caracas, Venezuela.
- Asamblea Nacional (2009, 28 de diciembre). Ley Orgánica de los Consejos Comunales, LOCC, de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta oficial No 39.335. Caracas, Venezuela.
- Bresser, P. (1998). *Reformando el Estado para la Ciudadanía*. São Paulo: Editora. Brasil.
- Castellá A., J. (2013). *¿Es admisible constitucionalmente un tertium genus entre referéndum e instituciones de participación ciudadana?* Monografías de la Revista Aragonesa de Derecho Público, XIV, pp. 121-155.
- Ceballos, E. (2009). Participación ciudadana en el marco de la constitucional de la República Bolivariana de Venezuela y los consejos comunales. N°21, enero– junio. 43-60. *Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL)*. Recuperado de: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/28629/1/articulo3.pdf>.
- Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos*. Caracas: Ediciones del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- El Troudi, H., Harnecker, M y Bonilla L. (2005). *Herramientas para la participación*. Recuperado de: www.rebellion.org/docs/15385.pdf.
- Escobar, G. (2004). *Ética: Introducción a su problemática y su historia*. México: McGraw-Hill Interamericana, S.A
- Fidika, L (2006). Nuevos mecanismos de participación ciudadana. Unión de Iberoamericana de municipalista. Instituto de investigación Urbana y Territorial. Plaza Mariana Pineda. España.
- Gómez, P. (2011). Percepciones sobre la participación ciudadana en los medios de comunicación radial. Universidad Nacional de Altiplano del Puno. *Comunicación: Revista de investigación en comunicación y desarrollo*. II (2).
- González, G. (2009). *La Carrera Administrativa en el Marco de la Función Pública*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad del Rosario.
- Jiménez, G. (2015). *Capacitación en la gestión de salud de los consejos comunales*. Tesis de maestría. La Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.

- León, M. (2004). Las asambleas de ciudadanos como mecanismo de participación popular: Análisis Crítico. *Revista de Ciencias de Gobierno*. 8 (15). Instituto Zuliano de Estudios Políticos y Sociales.
- López, M. (2008). Una estrategia de innovación política en Venezuela: los consejos comunales. XIII Congreso Internacional del CLAD, Buenos Aires, Argentina, 4-7 Nov.
- Navarro, K (2017: Gestión del consejo comunal del sector 10 de la Urbanización San Jacinto, Parroquia Juana de Ávila, Maracaibo: una mirada desde la perspectiva de sus voceros. *Revista Espacio Abierto*. 26(3), 165-188. Maracaibo. Venezuela.
- Núñez, R. (2007). La Participación ciudadana cambio paradigmático de la constitución venezolana. *Cuestiones políticas* (39), 75-96. EPDP- Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas- LUZ ISSN 0798 -1406 Deposito legal pp 198502ZU132.
- Organización Mundial de la salud (2012). *Indicadores de Derechos Humanos. Derecho a la salud*. Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo. Paraguay: Publicación RDDHHPE.
- Organización Panamericana de la Salud (2010). *Serie Metodología de gestión productiva de los servicios de salud*. Washington, DC. Estados Unidos de Norte América.
- Tovar, L (2009). *Uso de las TIC para mejorar los proyectos en los consejos comunales del municipio Bermúdez, GT TIC, Apropiación Social y Gobierno Electrónico*. Recuperado de: <http://www.google.co.ve/url>.
- Ridao M, J (2015). La Oscilante doctrina del Tribunal Constitucional sobre la definición de las consultas populares por la vía de Referéndum. Una Revisión crítica a través de cuatro Sentencias. *Revista estudios Deustos*. 63(1), 359-385. Bilbao. España.